



Resolución de Gerencia

Breña, 30 de Septiembre del 2019

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000126-2019-GG/MIGRACIONES

VISTOS:

Los Memorandos N° 000265-2019-TICE/MIGRACIONES y N° 001903-2019-TICE/MIGRACIONES, de fechas 11 de febrero y 07 de agosto de 2019, respectivamente, emitidos por la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística; los Informes N° 000084-2019-AF-CP/MIGRACIONES, N° 000172-2019-AF-CP/MIGRACIONES y N° 000204-2019-AF-CP/MIGRACIONES, así como la Hoja de Envío N° 000061-2019-AF-CP/MIGRACIONES, de fechas 18 de junio, 04 de julio, 11 de julio y 26 de agosto de 2019, respectivamente, emitidos por la Responsable de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Informes N° 09-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES, N° 010-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES, N° 011-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES y N° 012-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES, emitidos con fecha 12 y 16 de setiembre de 2019, por el servidor Jaime Jesús Rojas Fung, especialista en contrataciones de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 00030-2019-JCV-AF/MIGRACIONES, de fecha 30 de setiembre de 2019, emitida por el servidor Julio César Díaz Valenzuela, especialista en contrataciones públicas de la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 002262-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002324-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002328-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002306-2019-PP/MIGRACIONES y N° 002317-2019-PP/MIGRACIONES, de fechas 17 de setiembre, 23 de setiembre, 24 de setiembre de 2019, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000706-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, de fecha 27 de setiembre de 2019, emitido por la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 003326-2019-AF/MIGRACIONES, de fecha 27 de setiembre de 2019, de la Oficina General de Administración y Finanzas; así como el Informe N° 000663-2019-AJ/MIGRACIONES, de fecha 30 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000448-2018-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 de la Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Gerencia General emitió la Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, por la cual aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019 (PAC 2019), el cual fue modificado mediante las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 063-2019-GG-MIGRACIONES, N° 077-2019-GG-MIGRACIONES, N° 094-2019-GG-MIGRACIONES y N° 114-2019-GG-MIGRACIONES, de fechas 01 de febrero, 07 de febrero, 06 de marzo, 18 de marzo, 23 de abril, 06 de mayo, 21 de junio, 08 de agosto y 12 de setiembre de 2019, respectivamente;

De conformidad con lo previsto en el inciso 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones – PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; en tanto que el inciso 15.3 del referido artículo precisa



Firmado digitalmente por TORRES
SALAS Maria Martina Cira FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2019 16:06:49 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA
TORRES Laura Mensia FAU
20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2019 15:48:59 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.09.2019 15:41:04 -05:00

que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

En concordancia con dicha norma, el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; por su parte, el inciso 6.3 del referido artículo indica que tanto la aprobación del PAC como de sus modificaciones, deben publicarse en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación o modificación, según corresponda, publicando el respectivo documento aprobatorio o modificatorio;

Asimismo, el sub numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, precisa que, tratándose de modificaciones referidas a la inclusión de procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar el procedimiento de selección que se desea incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato para la contratación de bienes, servicios y obras;

A través de su Informe N° 000706-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, propone la inclusión de diversos procedimientos de selección del PAC 2019, con base en los siguientes argumentos técnicos:

a) Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión pública: Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la jefatura zonal de Chimbote – Superintendencia Nacional de Migraciones:

“Con el Informe N.° 000204-2019-AF-CP/MIGRACIONES del 11 de julio del 2019, la Responsable de Control Patrimonial, remitió los términos de referencia para la contratación del Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión pública: Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la jefatura zonal de Chimbote – Superintendencia Nacional de Migraciones.

Producto de la indagación de mercado, se determinó el valor referencial de Ciento un mil seiscientos noventa y ocho con 30/100 soles (S/ 101,698.30), según el Informe N.° 012-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES del 12 de septiembre del 2019 y ratificado según el Informe N°000643-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES del 16 de septiembre del 2019, el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 y previsión presupuestaria para el año 2020, aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N.° 002262-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe N.° 000387-2019-GLA-PP/MIGRACIONES del 17 de septiembre del 2019, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados.”

b) Adquisición de lector de identificación móvil – tipo Tablet:

“Con el Informe N.° 000172-2019-AF-CP/MIGRACIONES recibido el 04 de julio del 2019, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de lector de identificación móvil – tipo Tablet, en el marco de la IOARR denominada “Adquisición de computadores de tableta, software de aplicación específica para operadores móviles, punto de acceso inalámbrico y tarjetas inteligentes; en el puesto de control migratorio – Puerto Callao” Código Único No 2430184.

Luego de ello se procedió con la indagación de mercado, determinándose un valor estimado de Doscientos noventa y cinco mil setecientos diecinueve con 92/100 soles (S/ 295,719.92), según el Informe No 009-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES del 12 de septiembre del 2019 y ratificado según el Informe No 000680-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES del 23 de septiembre del 2019, el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el

Memorando No 002324-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe No 000328-2019-ADF-PP/MIGRACIONES del 23 de septiembre del 2019, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.”

c) Adquisición de UPS para el centro de cómputo de Migraciones:

“Con el Memorado N° 000265-2019-TICE/MIGRACIONES del 11 de febrero del 2019, la Oficina General de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de UPS para el centro de cómputo de Migraciones. Dichas especificaciones técnicas fueron actualizadas con fecha 07 de agosto del 2019 a través del Memorando N° 001903-2019-TICE/MIGRACIONES.

Luego de ello se procedió con la indagación de mercado, determinándose un valor estimado de Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 Soles (S/ 168,000.00), según el Informe No 000030-2019-JCV-AF/MIGRACIONES del 06 de septiembre del 2019, y ratificado según el Informe N° 000597-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES de fecha 09 de septiembre del 2019, el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 y previsión presupuestaria para los años 2020 y 2021 aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 002328-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe N° 000402-2019-GLA-PP/MIGRACIONES del 24 de septiembre del 2019, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados.”

d) Adquisición de equipos (Computador de escritorio e impresora multifuncional láser monocromática):

“Con el Informe N° 00084-2019-AF-CP/MIGRACIONES del 18 de junio del 2019, la Responsable de Control Patrimonial y Seguros remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de equipos en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la dependencia de la jefatura zonal Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones.”

En ese sentido, la Responsable de Abastecimiento, precisa que el objeto de esta contratación sería la adquisición de los siguientes equipos, mediante ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
Ítem 1	Adquisición de computador de escritorio	27	S/ 132,434.46
Ítem 2	Adquisición de impresora multifuncional láser monocromática	06	S/ 44,798.34

Asimismo, la Responsable de Abastecimiento agregó que: “(...) de la indagación de mercado, para la Adquisición de Computador de escritorio y la Adquisición de impresora multifuncional laser monocromática, se determinó un valor estimado de Ciento setenta y siete mil doscientos treinta y dos con 80/100 Soles (S/ 177,232.80), según el Informe N° 000010-2019-JJRF-AF/MIGRACIONES del 16 de septiembre del 2019, y ratificado según el Informe N° 000669-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES de fecha 20 de septiembre del 2019, el mismo que cuenta con la certificación de crédito presupuestal para el año 2019 aprobado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 002306-2019-PP/MIGRACIONES y el Informe N° 000324-2019-ADF-PP/MIGRACIONES del 23 de septiembre del 2019 y 20 de septiembre del 2019 respectivamente, con cargo a la fuente de los recursos directamente recaudados.”

e) Adquisición de mobiliario:

“Con el Informe N° 152-2019-KLM-AF-CP/MIGRACIONES del 15 de mayo del 2019, Control Patrimonial y Seguros remitió las especificaciones técnicas para la Adquisición de mobiliario en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la dependencia de la Jefatura Zonal Tacna de la Superintendencia Nacional de Migraciones. Dichas especificaciones técnicas fueron

actualizadas con la Hoja de Envío N° 000061-2019-AF-CP/MIGRACIONES recibido el 27 de agosto del 2019.”

En el marco de la normativa antes citada, y con base en los documentos citados precedentemente, la Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de su Informe N° 000706-2019-AF-ABAS/MIGRACIONES, sustentó técnicamente y solicitó se apruebe la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle:

INCLUIR

N° REF	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MES ESTIMADO	VALOR ESTIMADO
49	Servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico de obra del proyecto de inversión pública: Mejoramiento de los servicios migratorios brindados por la jefatura zonal de Chimbote – Superintendencia Nacional de Migraciones	Adjudicación Simplificada	Consultoría de Obra	Octubre	S/ 101,698.30
50	Adquisición de lector de identificación móvil – tipo Tablet	Adjudicación Simplificada	Bien	Octubre	S/ 295,719.92
51	Adquisición de UPS para el centro de cómputo de Migraciones	Adjudicación Simplificada	Bien	Octubre	S/ 168,000.00
52	Adquisición de equipos Ítem 1 - Adquisición de Computador de escritorio. Ítem 2 - Adquisición de impresora multifuncional laser monocromática.	Compras por Catalogo (Convenio Marco)	Bien	Octubre	S/ 177,232.80
53	Adquisición de mobiliario	Adjudicación Simplificada	Bien	Octubre	S/ 92,999.33

A través de los Memorandos N° 002262-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002324-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002328-2019-PP/MIGRACIONES, N° 002306-2019-PP/MIGRACIONES y N° 002317-2019-PP/MIGRACIONES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado las certificaciones presupuestarias N° 677, N° 793, N° 796, N° 776 y N° 775, así como las respectivas previsiones presupuestarias, estas últimas suscritas por los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto y de Administración y Finanzas, para el financiamiento de las contrataciones que la Responsable de Abastecimiento recomienda incluir en el PAC 2019;

Contándose con las facultades resolutivas, otorgadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000016-2019-MIGRACIONES, de fecha 16 de enero de 2019, modificada por Resolución de Superintendencia N° 000126-2019-MIGRACIONES, de fecha 29 de abril de 2019, que delega en el Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando además con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Resolución de Gerencia N° 000009-2019-GG/MIGRACIONES, de fecha 21 de enero de 2019, y modificado con las Resoluciones de Gerencia N° 000017-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000022-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000033-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000040-2019-GG-MIGRACIONES, N° 000055-2019-GG-MIGRACIONES, N° 063-2019-GG-MIGRACIONES, N° 077-2019-GG-MIGRACIONES, N° 094-2019-GG-MIGRACIONES y N° 000114-2019-GG-MIGRACIONES, a efectos de incluir los cinco (05) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, la presente resolución y su Anexo Único, así como el íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su emisión, efectúe la publicación de la presente Resolución y de su Anexo Único, así como del íntegro de la nueva versión del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe) y en el portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO ÚNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

B) AÑO: **2019**

C) SIGLAS: **MIGRACIONES**

E) RUC: **001**

F) PLIEGO: **073**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **001**

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	OBSERVACIONES
49	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS BRINDADOS POR LA JEFATURA ZONAL DE CHIMBOTE - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	1 - Soles	101,698.30	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
50	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE LECTOR DE IDENTIFICACIÓN MÓVIL - TIPO TABLET	1 - Soles	295,719.92	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
51	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO DE MIGRACIONES	1 - Soles	168,000.00	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
52	0 - NO	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	1 - Soles	177,232.80	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion
						Item 1 - Adquisición de Computador de escritorio	1 - Soles	132,434.46	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	
						Item 2 - Adquisición de impresora multifuncional laser monocromática	1 - Soles	44,798.34	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	
53	1 - SI	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1 - Soles	92,999.33	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	0 - Por la Entidad	Inclusion

Oficina General de Asesoría Jurídica
VºBº
S. PORTOCARRERO P.

Oficina General de Administración y Presupuesto
VºBº
M. TORRES

Superintendencia Nacional de Migraciones
VºBº
L. LONJA T.